

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPHCO/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL POR 425 GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

En la ciudad de Huánuco, siendo la 8:00 a.m. del día 12 de junio del año 2023, en la oficina de Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750 - Huánuco, el **Bach. Ing. MIGUEL ANGEL FARFÁN ESTEBAN**, encargado de la Sub Gerencia de Logística - Órgano Encargado de las Contrataciones, responsable de contratación de la: **ADQUISICIÓN DE ENTERO DE CABALLA EN ACEITE VEGETAL POR 425 GR. PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.**

Mediante Resolución Gerencial N° 0066-2023-MPHCO-GM, de fecha 05 de abril del 2023 se aprueba el Expediente de Contratación del presente procedimiento de selección, con Resolución Gerencial N° 039-2021-MPHCO-GRH, de fecha 02 de Marzo del 2021 la Gerencia de Recursos Humanos formaliza la encargatura temporal de funciones de la Sub Gerencia de Logística y Memorandum N° 00285-2023-GAF de fecha 10 de abril de 2023 se designó como Órgano Encargado de Contrataciones y mediante Resolución Gerencial N° 0086-2023-MPHCO-GM, de fecha 25 de abril del 2023 se aprueban las Bases Administrativas del presente procedimiento de selección.

El presente procedimiento de selección está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones), Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley N° 30225) y sus modificaciones.

Da inicio el presente acto, y se procede a revisar la relación de participantes inscritos al presente procedimiento de selección a través del sistema del SEACE, siendo a continuación los siguientes:

N°	RUC N°	NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL
1	20489501164	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2	20489690382	SERVICIOS MULTIPLES HAZ PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	20528905430	INVERSIONES ALCEDO E.I.R.L.
4	20600119886	MULTISERVICIOS Y VENTAS GENERALES LUZ FLORENCIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5	20605910956	GROUP FIERCE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6	20609035511	SERVICIOS MÚLTIPLES BUSINESSES & PROJECTS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7	20609930811	CORPORACION ECO UMBRELLA E.I.R.L.

Habiéndose concluido según el cronograma con la etapa de registro de participantes y presentación de ofertas, se constató que un (01) registrados presentó su oferta a través del sistema del SEACE, ofertas correspondientes a:



Nro.	RUC N°	Nombre o Razón Social
1	20489501164	MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con la información registrada se procedió a revisar los requisitos de admisión solicitados en las bases

APERTURA Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ADMISIÓN REQUERIDAS EN LAS BASES

1.- POSTOR: MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Cumple con presentar la documentación requerida por lo que es **Admitido**.

Habiendo sido **ADMITIDO** la oferta del postor **MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, corresponde pasar a la etapa de evaluación de su oferta.

EVALUACIÓN

POSTOR: MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	100
TOTAL	100

En consecuencia, habiendo el postor alcanzado el puntaje de 100, corresponde pasar a la etapa de calificación de su oferta.

CALIFICACIÓN DE OFERTA

POSTOR: MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Cumple con presentar los requisitos de calificación.

POR LO TANTO:

Se le **OTORGA LA BUENA BRO** al postor **MULTISERVIS S & R SHIMIZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con una oferta ascendente a la suma **S/ 121,094.40 (Ciento Veintiún Mil Noventa y Cuatro con 40/100 Soles)**, incluido todos los tributos de ley excepto IGV.

Se dispone su publicación en el SEACE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 8:40 a.m. del día 12 de junio del año 2023, se dio por concluido el presente luego de redactarse y firmando.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Bach. Ing. Miguel Ángel Faján Esteban
Sub Gerencia de Logística (d.t.)